

DIVISAS EN EFECTIVO

COMPRA DE DÓLARES AMERICANOS A CLIENTES (CUENTA-HABIENTES) PERSONAS FÍSICAS: El monto máximo de recepción de dólares americanos en efectivo para personas físicas, por concepto de compra de dólares, depósitos a cuenta de cheques, pagos de créditos o servicios y transferencias o situaciones de fondos, será de la siguiente manera:

En zona fronteriza Norte y turística se le podrá comprar hasta \$3,000 dólares americanos por cliente (sin importar el número de cuentas que tenga el cliente), acumulados en el transcurso de un mes calendario.

En zonas diferentes a la zona fronteriza norte y turística la compra será de máximo \$2,000 dólares americanos por cliente (sin importar el número de cuentas que tenga el cliente), acumulados en el transcurso de un mes calendario. En estas sucursales no está permitida la compra de dólares a clientes que únicamente tengan una cuenta Banorte Fácil o Banorte Fácil Telecom.

LA COMPRA DE DÓLARES AMERICANOS A USUARIOS PERSONAS FÍSICAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA: Aplica hasta por un monto máximo acumulado de \$1,500.00 dólares en un mes calendario, y solamente en las sucursales de la zona fronteriza norte y zonas turísticas del país.

COMPRA DE DÓLARES AMERICANOS A USUARIOS PERSONAS MORALES y PERSONAS FISICAS DE NACIONALIDAD MEXICANA: Está prohibida la compra de dólares.

COMPRA DE EUROS: La Compra de Euros en billetes aplica para toda la red de sucursales para clientes cuenta-habientes. No está permitida la compra a usuarios (no cuenta-habientes).

LA VENTA DE DOLARES AMERICANOS EN BILLETE. Aplica para toda la red de sucursales, en el caso de usuarios se mantiene el monto máximo de venta de \$480 dólares por día y en el caso de clientes es sin límite.

LA VENTA DE EUROS EN BILLETE. Aplica para toda la red de sucursales, en el caso de usuarios está permitido hasta por el equivalente a \$480.00 dólares en un mismo día y a cuenta-habientes sin ningún límite.

OPERACIONES DE METALES AMONEDADOS

La venta de metales amonedaados a usuarios (no cuenta-habientes) está permitido hasta por el equivalente a \$480.00 dólares en un mismo día en moneda nacional y a cuenta-habientes sin ningún límite.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

- Aplica para toda la red de sucursales para clientes cuenta-habientes. No está permitida las transferencias a usuarios (no cuenta-habientes).
- Restricción de transferencias en aquellos países que por disposición del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se encuentren en suspensión de flujo de capitales internacionales.

OTRAS RESTRICCIONES

- Compra venta de Divisas (dólares americanos y euros) en efectivo Disponibilidad en CDMX, Monterrey, Guadalajara y León.
- La compra-venta de metales (centenarios y plata libertad), solo se tiene en existencia en el CDMX , Guadalajara y Monterrey .
- No está permitido el envío de transferencias Internacionales a través de la red de sucursales o a través de tu Banca Electrónica, con países sancionados por la OFAC, así como en los países considerados de alto riesgo por el GAFI.

NOTAS:

- El término VENTA se refiere a la acción que hace la sucursal al ofrecer divisas a sus clientes (cuenta-habientes y No cuenta-habientes).
- El término COMPRA se refiere a la acción que hace la sucursal al adquirir alguna divisa de sus clientes (cuenta-habientes y No cuenta-habientes).